

RES. 1816/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0001651, Ent. N° 2970/2020)

VISTO: los nuevos antecedentes remitidos por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), relativos a la transferencia de fondos a realizar a favor de la Comisión de Inversiones del Hospital de Lavalleja, a efectos de financiar la obra del Block Quirúrgico en el ejercicio 2020;

RESULTANDO: **1)** que en Sesión de fecha 29 de abril de 2020 (Entrada 1262/2020) este Tribunal cometió la intervención al Contador Delegado en ASSE, del gasto derivado de la transferencia de la suma de \$ 65.570.000, en la financiación 1.1, Rentas Generales, a dicha Comisión de Inversiones para financiar las obras referidas;

2) que con fecha 1° de julio de 2020 la Gerencia Administrativa señala que han surgido rectificaciones en cuanto al financiamiento del proyecto, estableciendo que el monto a transferir a dicha Comisión asciende a \$ 37.947.766 y será financiado con Recursos de Afectación Especial (financiación 1.2);

3) que por lo expresado precedentemente el importe definitivo de la mencionada transferencia asciende a \$ 37.947.766, según el nuevo Proyecto de Resolución 738/2020 del Organismo y está documentado en la Afectación N° 130, que se adjunta;

4) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", Unidad ejecutora 022 "Hospital de Lavalleja", Programa 440, Proyecto 973 "Inmuebles", Objeto del Gasto 563 "De Protección a la Salud", en la Financiación 1.2 Recursos de Afectación Especial;

CONSIDERANDO: 1) que no existen observaciones que formular a la modificación propuesta;

2) que corresponde modificar el numeral 1° de la Resolución de este Tribunal de fecha 29 de abril de 2020;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Rectificar el monto por el cual se cometió la intervención al Contador Delegado del referido gasto, estableciendo que el mismo asciende a la suma de \$ 37:947.766, con cargo a la financiación 1.2 Recursos de Afectación Especial;
- 2) Comuníquese al Ministerio de Salud Pública y al Contador Delegado en ASSE;
- 3) Devuélvase.

ag